



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------------------|---|
| Radicado | 050014003007 2021 00099 00 |
| Temas y Subtemas | INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE DESISTIMIENTO |

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante de tener en cuenta la notificación realizada al demandado al correo electrónico rpagan7633@gmail.com aportado a la demanda, de conformidad con lo establecido la Ley 2213 de 2022, la parte interesada afirmará bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma cómo la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de ordenar seguir adelante.

Se requiere a la parte demandante para que realice los trámites tendientes a impulsar el proceso, esto es, dar cumplimiento a lo requerido en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de proceder conforme el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es declarar el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 186** hoy **21 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779d4c254256928fdc7a17ee53a3d71b1032a2e02263d9fc815f42c8b96c8a05**

Documento generado en 18/11/2022 01:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>